RESOLUCIÓN N° 795/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. RÓTELA LÓPEZ EL ITEM N° 1 Y A LA EMPRESA EDM EMPRENDIMIENTOS DE EDUARDO MARECOS LOS ITEMS N° 2 Y 3 CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDN° 420.764 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA LA FADA/UNA.

San Lorenzo, 07 de Noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum de la Jefa de la Biblioteca de la FADA y del Jefe de Servicios Generales, por el cual solicita la Adquisición Muebles y Enseres, el Formulario de Pedido Interno N° 022 de fecha 07/11/2022; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 18/10/2022; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas de acuerdo a lo establecido en el las legislaciones vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de las Empresas: EDM EMPRENDIMIENTOS de Eduardo Marecos, PROSPER S.R.L., FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rótela López y A&M RAMOS GENERALES de María Sosa; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 04/11/2022; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04/11/2022; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 07/11/2022 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa; FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rótela López el Ítem N° 1 y a la empresa; EDM EMPRENDIMIENTOS de Eduardo Marecos, los Ítems N° 2 y 3, con referencia al llamado a Contratación Directa IDN° 420.764 para la Adquisición de Muebles y Enseres Varios para la FADA/UNA, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, el Resumen de Cotización N° 022 de fecha 04/11/2022, en el cual se observa que esta empresa presenta la Oferta más baja.
Considerando que para el Ítem N° 1 no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparable técnica y económicamente, se aclara que estos bienes son de suma urgencia para equipar la Biblioteca para la ubicación de las tesis presentadas y dejarlos en archivo y protegidos y teniendo en cuenta que ya no se puede realizar llamados por el fenecimiento de los plazos, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado según lo dicta y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 07/11/2022, del Comité de Evaluación de las Ofertas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rótela López el Ítem N° 1 y a la empresa; EDM EMPRENDIMIENTOS de Eduardo Marecos, los Ítems N° 2 y 3, con referencia al llamado a Contratación Directa IDN° 420.764 para la Adquisición de Muebles y Enseres Varios para la FADA/UNA, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2°: **ADJUDICAR** a las empresas de la siguiente manera;

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rótela López,** el Ítem N° 1, por un monto total de Gs. 18.500.000 (Guaraníes; Diez y Ocho Millones Quinientos Mil). Por haber presentado una oferta conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Prof. Arq. Jesús G. Insfrán G.
Decano

- **EDM EMPRENDIMIENTOS de Eduardo Marecos**, los Ítems N° 2 y 3, por un monto total de Gs. 20.739.534 (Guaraníes; Veinte Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cuatro). Por haber presentado una oferta conveniente y la mas baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3ª: **IMPUTAR**: las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto – 541 – Adquisición de Muebles y Enseres, con Recursos Institucionales del Programa Central para la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2022.

Art. 4°: **COMUNICAR**: de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQ. DISEÑO Y ARTE · DECANATO